



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 420 - 24
EXPTE. N° 6467/24

Salta, 16 SEP 2024

Visto: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Jorge Paz, Director de la carrera Maestría en Economía del Desarrollo – MED, solicita autorización para iniciar el dictado de la 2ª Cohorte; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – MED la cual posee Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional acreditada mediante Res. ME-2020-2478.

Que el plan de estudios de la citada carrera se encuentra aprobado por Res. Cs-2017-038, por lo cual la segunda cohorte se dictará con estos lineamientos.

Que el análisis de mercado muestra niveles de interés por la citada carrera en un amplio sector, asimismo permitirá la actualización y acceso a esta capacitación a profesores y a egresados de esta casa de altos estudios como así también a profesionales de las Ciencias Económicas y Sociales.

Que se prevé dictar como Cursos de Posgrados las materias aprobadas en el Plan de Estudios.

Que cumple con lo dispuesto por Res. CS 2022-0259 - Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las carreras de posgrado.

Que en el ejercicio 2.023 se suspendió el inicio de dictado de la 2ª cohorte de la carrera por no llegar al cupo mínimo de estudiantes inscriptos, pero en el presente ejercicio se han registrado 33 preinscriptos.

Que obra presupuesto de ingresos, egresos y aportes a esta unidad académica, el cual se ajusta a la normativa vigente, garantizando el autofinanciamiento de la carrera.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y la Coordinación de Posgrados emiten informe a fs. 4 y 4 (v) respectivamente.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emite dictamen favorable a fs. 7/7(v).

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja aprobar la propuesta de presupuesto obrante a fs. 2 a 4.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/2024 celebrada el día 25.06.24 aprobó el dictamen de las comisiones citadas precedentemente.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el inicio del dictado en el ejercicio 2024, de la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – MED la cual posee Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional acreditada mediante Res. ME-2020-2478.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA.

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 420 - 24
EXPTE. N° 6467/24

ARTICULO 2°.- Designar como Director de la carrera al Dr. Jorge Paz, DNI N° 16.183.593; como Vicedirectora a la Dra. Carla Andrea Arévalo Wierna DNI N° 33.674.687 y en el cargo de Coordinador Académico al Dr. Hugo Ariel Rossi DNI N° 34.348.837.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la 2ª Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo -- MED, que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Delegar en el señor Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto correspondiente a la 2ª cohorte de la citada carrera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.-Hágase saber las autoridades de la mencionada carrera de posgrados, a la Dirección de Posgrados, a la Coordinación de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N°

420-24

EXPTE. N° 6467/24

ANEXO: PRESUPUESTO PARA 2ª COHORTE DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO - MED

Detalle	Número de Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Total
Ingresos previstos					
Arancel de inscripción (matrícula)	30	Matrícula	1	50.000	1.500.000
Arancel Mensual 2024	25	Cuota	5	52.000	6.500.000
Arancel Mensual Becados 2024	5	Cuota	5	26.000	650.000
Arancel CURSOS agosto a diciembre 2024	4	Cursos	5	57.000	1.140.000
Arancel Mensual 2025 1º semestre	25	Cuota	6	70.000	10.500.000
Arancel Mensual 2025 2º semestre	25	Cuota	6	87.000	13.050.000
Arancel Mensual Becados 2025	5	Cuota	6	35.000	1.050.000
Arancel Mensual Becados 2025	5	Cuota	6	43.500	1.305.000
Arancel CURSOS marzo a julio 2025	4	Cursos	5	77.000	1.540.000
Arancel CURSOS agosto a diciembre 2025	4	Cursos	5	95.700	1.914.000
Arancel Mensual 2026	25	Cuota	4	109.000	10.900.000
Arancel Mensual Becados 2026	5	Cuota	4	54.500	1.090.000
Arancel CURSOS marzo y abril 2026	4	Cursos	2	119.900	959.200
Total ingresos brutos					52.098.200
Desgranamiento 20% (alumnos)					9.009.000
Total ingresos previstos					43.089.200
Participación estimada a la F.C.E.J.S. (10% del Total de ingresos previstos)					4.308.920
Total ingresos netos					38.780.280
Gastos previstos					
Honorarios cursos introductorios	2*20	Hora cátedra	40	11.000	440.000
Honorarios profesores 2024	4,5	Cursos	180	11.000	1.980.000
Honorarios profesores 2025 1º semestre	9,5	Hora cátedra	190	14.000	2.660.000
Honorarios profesores 2025 2º semestre	9,5	Hora cátedra	190	16.800	3.192.000
Honorarios profesores 2026	2	Hora cátedra	80	19.320	1.545.600
Gastos de traslado de profesores 2024		Viaje	5	160.000	800.000
Gastos de traslado de profesores 2025		Viaje	8	216.000	1.728.000
Gastos de traslado de profesores 2026		Viaje	2	270.000	540.000
Gastos de estadía de profesores 2024		Alojamiento y comidas	10	60.000	600.000
Gastos de estadía de profesores 2025		Alojamiento y comidas	18	81.000	1.458.000
Gastos de estadía de profesores 2026		Alojamiento y comidas	4	101.250	405.000
Remuneración administrativa 2024		Mes	5	180.000	900.000
Remuneración administrativa 2025 1º semestre		Mes	6	230.000	1.380.000
Remuneración administrativa 2025 2º semestre		Mes	6	275.000	1.650.000
Remuneración administrativa 2026		Mes	6	316.250	1.897.500
Remuneración Director 2024		Mes	5	135.000	675.000
Remuneración Director 2025		Mes	12	160.000	1.920.000
Remuneración Director 2026		Mes	6	184.000	1.104.000
Remuneración Vicedirectora 2024		Mes	5	135.000	675.000
Remuneración Vicedirectora 2025		Mes	12	160.000	1.920.000
Remuneración Vicedirectora 2026		Mes	6	184.000	1.104.000
Coordinador académico 2024		Mes	5	135.000	675.000
Coordinador académico 2025		Mes	12	160.000	1.920.000
Coordinador académico 2026		Mes	6	184.000	1.104.000
Honorarios CLASES DE APOYO		Hora cátedra	20	10.000	200.000
Coffee breaks 2024	5	meses de clases	300	2.000	600.000
Coffee breaks 2025	10		600	2.700	1.620.000
Coffee breaks 2026	2		120	3.300	396.000
Ampliación de bibliografía específica					80.000
Imprenta y difusión					20.000
Licencia de zoom			0	2.500	0
Movilidad			16	15.000	240.000
Gastos varios (papelería, correspondencias, cortesía, mantenimiento)					90.000
Subtotal Gastos Previstos					35.519.100





"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 420-24
EXPTE. N° 6467/24

Detalle	Número de Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Total
Ingresos y Egresos por Tesis					
Arancel por Elaboración de Tesis	24	Arancel mensual	12	13.500	3.388.000
Arancel por defensa de Tesis	24	Tesis	1	90.000	2.160.000
Aporte a la Facultad 10%					-604.800
Ingresos netos por tesis					5.443.200
Honorarios dirección de tesis	24		12	6.000	1.728.000
Honorarios Tribuna examinador	24		3	20.000	1.440.000
Remuneración administrativa	24	Mes	12	6.000	1.728.000
Subtotal Gastos Previstos					4.896.000
					547.200
SUPERÁVIT					2.713.980

Consideraciones

Beca de 50%

4 alumnos externos por curso

Con aumento de cuota de 35% 1er año, y 50% el segundo año

Se estima con 15 cursos de 40 horas, y 2 de 20

En el segundo año: 2 cursos con profesora de Jujuy y uno de Salta

2 noches por profesor en cada estadía, se descuenta un profesor de Salta

coffee por 30 estudiantes por curso, se considera el desgranamiento

Utilizaremos salas de zoom de la facultad

Movilidad 17 venidas de profesores de afuera, menos 1 de Salta

Se percibirá un arancel mensual desde que tienen el tema de tesis aprobado hasta que lo defienden equivalente al 1,2% del último arancel para cubrir gastos administrativos, de director de tesis y de tribunal

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa